

Expediente: **443/23**

Carátula: **COSTA NANCY DEL VALLE C/ BRAVO JUAN EDUARDO Y OTROS S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **07/02/2026 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - IBARRA, JOSE ANIBAL-FALLECIDO/A  
20184765447 - VILLARREAL, ESTELA ARGENTINA-DEMANDADO  
27233085788 - VALDEZ, ERNESTO CRISANTO-DEMANDADO  
27338176568 - IBARRA, ELBA DORA-HEREDERO DEMANDADO  
20184765447 - ZAYA, BONIFACIO DAMIAN-DEMANDADO  
20305394999 - COSTA, NANCY DEL VALLE-ACTOR  
20340963343 - BRAVO, JUAN EDUARDO-DEMANDADO  
20340963343 - BRAVO, BLANCA ESTELA-DEMANDADO  
20340963343 - BRAVO, JOSE LUIS-DEMANDADO  
20340963343 - BRAVO, ENRIQUE ANGEL-DEMANDADO  
20340963343 - BRAVO, CARMEN ROSA-DEMANDADO  
20340963343 - BRAVO, PEDRO MIGUEL-DEMANDADO  
90000000000 - BRAVO, YANINA-DEMANDADO  
90000000000 - FERNANDEZ, ROQUE NELSON-DEMANDADO  
90000000000 - BELTRAN, MARIA-DEMANDADO  
20184765447 - VILLARREAL, ZULEMA DEL VALLE-DEMANDADO  
20184765447 - VILLARREAL, NESTOR FABIAN-DEMANDADO  
20184765447 - RODRIGUEZ, MARIA BELEN-DEMANDADO  
90000000000 - CORDOBA, JORGE ANTONIO-DEMANDADO  
90000000000 - CORDOBA, JULIO CESAR-DEMANDADO  
90000000000 - CORDOBA, RAQUEL JESUS-DEMANDADO  
20340963343 - TABERA, MARGARITA NORA-DEMANDADO  
90000000000 - VALLEJO, JUAN JOSE-DEMANDADO  
20340963343 - VALLEJO, NATALIA-DEMANDADO  
27233085788 - VALDEZ, SEGUNDO RUBEN-DEMANDADO  
20106866555 - GONZALEZ, HECTOR RENE-DEMANDADO  
90000000000 - RODRIGUEZ, DALMIRO-DEMANDADO  
27338176568 - GONZALEZ, MARIA ELBA-HEREDERO DEMANDADO  
27338176568 - IBARRA, JESSICA JUDITH-HEREDERO DEMANDADO  
27338176568 - IBARRA, TOMAS EMANUEL-HEREDERO DEMANDADO  
27411268492 - OVEJERO, SAMIRA-POR DERECHO PROPIO

---

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 443/23



H20901802691

**Juzgado en lo Civil y Comercial Común III**

JUICIO: COSTA NANCY DEL VALLE c/ BRAVO JUAN EDUARDO Y OTROS s/ REIVINDICACION -  
EXPTE 443/23

Sr. Juez:

Dando cumplimiento con lo ordenado en la audiencia celebrada en fecha 03/02/2026, informo a Ud. que de la revisión del presente expediente surge que:

En fecha 24/04/2023 se presentó el Dr. Julio Francisco Herrera, y opone excepción de fondo de prescripción.

De igual forma, en fecha 24/04/2023 se presentó el Dr. Gustavo Carrizo, y opone defensa previa de incompetencia, y excepción de prescripción.

Mediante proveído de fecha 27/04/2023 se dispuso correr traslado a la parte actora de todas las defensas y excepciones planteadas, por el término de 5 (cinco) días, conforme lo dispone el CPCCT.

Posteriormente, en fecha 09/05/2023 el Dr. Oscar Fernando Parache (abogado de la parte actora) realiza varias presentaciones mediante las cuales contesta los diferentes traslados ordenados. Por otro lado, en fecha 12/05/2023 se presenta el Dr. Ricardo Tomás Maturana en representación del Sr. Hector René Gonzalez, y opone defensa previa de incompetencia y excepción de prescripción.

En fecha 12/05/2023 se dispone tener por contestado en tiempo y forma los traslados ordenados por parte del Dr. Parache, a la vez que se ordena correr traslado a la actora de las excepciones formuladas por el Dr. Maturana. Dicho traslado fue contestado mediante presentación de fecha 22/05/2023.

Así las cosas, surge que si bien las oposiciones fueron proveídas y los traslados fueron debidamente contestados, se omitió expedirse respecto a si los mismos serán resueltos con carácter previo o al momento del dictado de sentencia de fondo.

Es todo lo que tengo para informar. Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1. CONCEPCION, 05 de febrero de 2026.

CONCEPCION, 05 de febrero de 2026.-

Téngase presente informe del actuario. Teniendo en cuenta lo allí descripto, y luego de haber realizado un análisis de las excepciones de prescripción interpuestas oportunamente por los Dres. Carrizo, Herrera y Maturana, este Proveyente dispone que las mismas sean resueltas conjuntamente con el fondo del proceso.

Respecto al demandado fallecido Juan José Vallejo: teniendo en cuenta el desistimiento formulado por el Dr. Parache a accionar en su contra, y la conformidad prestada por la Sra. Nancy Del Valle Costa, es que se dispone tener por desistida la acción en contra del Sr. Juan José Vallejo. JAJ

**Actuación firmada en fecha 06/02/2026**

Certificado digital:  
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.